



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 30 de noviembre de 2023

OFICIO N° 67842-2023-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
Crece Seguros S.A. Compañía de Seguros

Ref.: Registro de Fianzas que garantizan otras obligaciones (GOO)

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL002401 de fecha 14.11.2023, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual requiere la incorporación del producto denominado "Fianzas GOO para Contratos de Obras, Servicios y Suministros"¹ en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro (el Registro), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Seguros de Crédito, de Caución y de Fianzas Emitidas por las Empresas de Seguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 332-2023.

Sobre el particular, los artículos 38 y 40 del citado Reglamento disponen que para la incorporación del presente producto al Registro deben cumplirse las disposiciones del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro), en lo que resulte aplicable.

En tal sentido, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 13 del Reglamento de Registro, se le informa que se ha otorgado el Código de Registro N° RG1784900067 para el referido producto.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente,

LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/gso

¹ También denominado "Cartas Fianza para contratos de obras, servicios y suministros".





SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

POL002401

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico, archivado por la **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP**. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://servicios.sbs.gob.pe/VerificaSBS/validacion>, ingresando el siguiente Código de Verificación: **ZX53ZC-001**





SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Lima, 19 de Febrero de 2025

OFICIO N° 09853-2025-SBS

Señor

Christian Stockholm Barrios

Gerente General

Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros

Ref.: Solicitud de modificación del producto “Fianzas GOO para Contratos de Obras, Servicios y Suministros”

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 12.02.2025, por la cual requiere la modificación del modelo del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL002401¹, “Fianzas GOO para Contratos de Obras, Servicios y Suministros”, identificado con código SBS N° RG1784900067 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el marco normativo aplicable a este procedimiento, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose el Condicionado General, Condiciones Particulares, Solicitud y Resumen, siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias, en adelante, el Reglamento de Registro.

Adicionalmente, se le informa que se ha procedido a actualizar el Registro conforme a lo solicitado, incorporándose el nombre adicional “Cartas Fianza para contratos de obras, servicios y suministros”; en atención a lo previsto en el artículo 17-A del Reglamento de Registro.

Sin perjuicio de ello, las condiciones del modelo presentado se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro.

Atentamente,

JOSE FERNANDO MERINO NUÑEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

URK/mss
POL002401

¹ A través de su primer reingreso.

